

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto mantener la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), en categoría 3.ª, clase 8.ª, suprimiéndose la inscripción número 127 con que figuraba el Municipio incorporado en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Provincia de Huesca, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 30 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero).

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24682 *ORDEN de 22 de octubre de 1976 por la que se autoriza a don Miguel Servera Enseñat la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, y se legalizan las obras consistentes en una caseta guardabotes y rampa varadero, en cala Llombarts, término municipal de Santany (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a don Miguel Servera Enseñat una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany (Mallorca).

Superficie aproximada: 17 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras consistentes en una caseta guardabotes y rampa varadero, en el dominio público de la zona marítimo-terrestre de cala Llombarts.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad, y el paso peatonal por la misma será de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24683 *ORDEN de 22 de octubre de 1976 por la que se autoriza a Italmor Inmobiliaria, S. A., la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial, con las obras del emisario submarino del complejo hotelero «Cabo Pino», del término municipal de Marbella (Málaga).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 ha otorgado a Italmor Inmobiliaria, Sociedad Anónima, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Marbella.

Superficie aproximada: 240 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un emisario submarino, en la zona marítimo terrestre, playa y mar territorial, del complejo hotelero «Cabo Pino».

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24684

ORDEN de 22 de octubre de 1976 por la que se legaliza a favor de «Hoteles y Comercios de Cabo Roig, S. L.», las obras realizadas según el proyecto reformado de los de espigones y embarcadero que le fueron autorizados por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1970 en zona marítimo-terrestre y mar territorial, en el término municipal de Orihuela (Alicante).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a «Hoteles y Comercios de Cabo Roig, S. L.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Orihuela.

Superficie aproximada: 2.867 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre y 22.223 metros cuadrados en el mar territorial. Siendo únicamente objeto de canon 386,25 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras realizadas según el proyecto reformado de los de espigones y embarcadero que le fueron autorizados por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1970.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario 20 pesetas por metro cuadrado y año para los terrenos de la zona marítimo-terrestre y cinco pesetas por metro cuadrado y año para los del mar territorial, para los 386,25 metros cuadrados de superficie ocupada, quedando exenta de dicho canon la superficie restante ocupada por las obras de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24685

ORDEN de 28 de octubre de 1976 por la que se legaliza a favor de «Santa Eulalia Hotelera, Sociedad Anónima», las obras del proyecto reformado de construcción de muro de defensa, terraza «solarium», embarcadero y acceso en tramo costa S'argamasa, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), autorizadas por Orden ministerial de 23 de enero de 1973.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), con esta fecha y en uso de las facultades otorgadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a «Santa Eulalia Hotelera, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Superficie aproximada: 1.590 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras del proyecto reformado de construcción de muro de defensa, terraza «solarium», embarcadero y acceso en tramo costa S'argamasa, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), autorizadas por Orden ministerial de 23 de enero de 1973.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre, y cinco pesetas por metro cuadrado y año por la ocupada en el mar litoral.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24686

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Delegación de Córdoba, para construir un puente sobre el río Zújar, en término municipal de Capilla (Badajoz).

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Delegación de Córdoba, ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Zújar, en término municipal de Capilla (Badajoz), y

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura para construir un puente sobre el río Zújar, en el término